



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 451-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Expediente de Registro N° 0010000, de fecha 02 de marzo de 2020, anexa Oficio N° 302-2020-EPS GRAU S.A. 340-100, de fecha 28 de febrero de 2020, sobre formato de Acta Provisional de Transferencia para Operación y Mantenimiento de las Obras: “**INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. ALEDAÑOS KURT BEER – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA**” y “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS A.H. TÚPAC AMARÚ III ETAPA, JESÚS DE NAZARETH Y LOS ROBLES, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA**”, presentado por el Ing. Roberto Carlos Sandoval Maza – Gerente General EPS GRAU S.A.; Informe N° 314-2020-GTyT/MPP, de fecha 17 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Territorial y de Transportes; Informe N° 596-2020-GAJ/MPP, de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 06° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

“(…) ARTÍCULO 06°.- LA ALCALDÍA

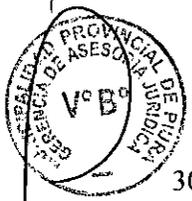
La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, con el Expediente N° 0001000 de fecha 02 de marzo de 2020, ingresó el Oficio N° 302-2020-EPS GRAU S.A. -340-100 de fecha 28 de febrero de 2020, a través del cual el Gerente General EPS GRAU S.A. remitió el formato de Acta Provisional de Transferencia para la Operación y Mantenimiento de las Obras: “**Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Aledaños Kurt Beer- Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura**” y “**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los A.H. Túpac Amaru III Etapa, Jesús de Nazareth y Los Robles, Distrito de Piura – Provincia de Piura – Piura**”;

Que, a través del Informe N° 314-2020-GTyT/MPP, de fecha 17 de agosto de 2020, el Gerente Territorial y de Transportes solicitó a Gerencia Municipal la designación del Comité de Transferencia Provisional para Operación y Mantenimiento de las obras: “**Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Aledaños Kurt Beer - Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura**” con CUI N° 2144777, “**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los A.H. Túpac Amaru III Etapa, Jesús de Nazareth y Los Robles, Distrito de Piura – Provincia de Piura – Piura**” con CUI N° 2114410, “**Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 451-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de septiembre de 2020



ENACE I, II Etapa – Piura”, con CUI N° 2203115 y “Alcantarillado del A.H. Villa Kurt Beer, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”, tal como se detalla a continuación:

Gerente Territorial y Transportes	Presidente
Jefe de la Oficina de Infraestructura	Miembro
Jefe de la División de Obras	Miembro
Jefe de Liquidación de Obras	Miembro

Que, ante lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 596-2020-GAJ/MPP, de fecha 31 de agosto de 2020, textualmente recomendó a la Gerencia Municipal:

“(…) En ese sentido, se recomienda a su Despacho autorizar a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva lo siguiente:

- *Designar al Comité de Transferencia Provisional para Operación y Mantenimiento de las obras: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Aledaños Kurt Beer- Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura” con CUI N° 2144777, “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los A.H. Túpac Amaru III Etapa, Jesús de Nazareth y Los Robles, Distrito de Piura – Provincia de Piura – Piura” con CUI N° 214410, “Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. ENACE I, II Etapa – Piura”, con CUI N° 2203115 y “Alcantarillado del A.H. Villa Kurt Beer, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”, el cual estará conformado por los siguientes miembros:*

MIEMBROS	CARGOS
<i>Gerente Territorial y Transportes</i>	<i>Presidente</i>
<i>Jefe de la Oficina de Infraestructura</i>	<i>Miembro</i>
<i>Jefe de la División de Obras</i>	<i>Miembro</i>
<i>Jefe de la División de Liquidación de Obras</i>	<i>Miembro</i>

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2020; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS: “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. ALEDAÑOS KURT BEER- DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” CON CUI N° 2144777, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS A.H. TÚPAC AMARU III ETAPA, JESÚS DE NAZARETH Y LOS ROBLES, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – PIURA” CON CUI N° 2114410, “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. ENACE I, II ETAPA – PIURA”, CON CUI N° 2203115 Y





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 451-2020-A/MPP**

San Miguel de Piura, 02 de septiembre de 2020

“ALCANTARILLADO DEL A.H. VILLA KURT BEER, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	CARGOS
<i>Gerente Territorial y Transportes</i>	<i>Presidente</i>
<i>Jefe de la Oficina de Infraestructura</i>	<i>Miembro</i>
<i>Jefe de la División de Obras</i>	<i>Miembro</i>
<i>Jefe de la División de Liquidación de Obras</i>	<i>Miembro</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Territorial y de Transportes en coordinación con la Oficina de Infraestructura y demás áreas encargadas el cumplimiento de lo establecido en la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS**, según corresponda a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de la EPS GRAU, Oficina de Infraestructura, División de Obras, División de Liquidación de Obras, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE